

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2019 00054 00

En atención a la petición incoada por la insolvente mediante correo electrónico de data 13 de mayo de 2021, se ordena a la secretaria del Despacho dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del auto del 3 de septiembre de 2020, referente a correr traslado del inventario y avalúo presentado por la liquidadora a los interesados en el presente proceso, conforme lo prevé el artículo 567 del C.G.P.

Por secretaria del Despacho, remítase el link del proceso a la insolvente, los acreedores y sus apoderados judiciales.

Cúmplase,

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02076812ec856786a03c09dfb3e3617bf11db32ff1520b355472ac1861362f5

C

Documento generado en 24/05/2021 01:50:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**